

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

28 de julio de 2022

Ejecutivo singular C2  
Expediente: 2006-00123

Procede el despacho a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales aportada por la parte actora.

En ese sentido, como quiera que la secretaria del Despacho se encuentra en licencia de maternidad y a quien la está remplazando no le han asignado usuario en el portal transaccional, se ordena OFICIAR al Banco Agrario de Colombia S.A. par que informe el total de depósitos judiciales obrantes a favor de este proceso y en estado pendiente de pago.

No obstante, lo anterior, sí en el término de ejecutoria de la providencia y/o trámite del oficio ordenado, a la actual secretaria le asignan usuario, vuélvase las diligencias al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponde.

En caso, de que la consulta en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. se obtenga la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago para este asunto, desde ahora se accede a la petición elevada por la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ORDENAR que por la secretaria, se AUTORICE Y HAGA LA ENTREGA de todos los depósitos judiciales que obren en razón a este asunto, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

Firmado Por:  
Leidy Tatiana Ramirez Navarro  
Juez  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Simijaca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3821ef2558fcd0af6be43cf38160c6ffd711a43e0951984b929b19353908723d**

Documento generado en 28/07/2022 05:06:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**